



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00224

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RAMIREZ GÓMEZ
DEMANDADO: NICOL GARCÉS QUIÑONEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00224-00

Atendiendo la solicitud radicada por la parte actora a través de apoderado judicial, se procede a corregir el auto fechado el 15 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es "NICOL GARCÉS QUIÑONEZ" y el radicado del proceso es "630014003008-2023-00224-00".

Por lo anterior, la presente providencia notifíquesele a la demandada NICOL GARCÉS QUIÑONEZ, junto con el auto admisorio de la demanda del 15 de mayo de 2023.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE MAYO DE 2023

FIRMA P/

f.a. B. B. BOTAS A. N. S. A.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

F.B.A.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f942d549e754efb86cf719f1f9323e09c1064895b5f15c78a9ea309e08dcae**

Documento generado en 24/05/2023 10:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>